

DISPONGO:

Artículo primero.—Se clasifica con la denominación de Instituto Politécnico del Ejército de Tierra de Calatayud el Centro de Formación Profesional dependiente del Ministerio de Defensa, que en la actualidad funciona como Escuela de Formación Profesional del Ejército de Tierra número dos de la citada localidad.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

30586 REAL DECRETO 3237/1977, de 7 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio, donde se ubicará el Centro «Sagrada Familia», en Alcoy (Alicante).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio, donde se ubicará el Centro «Sagrada Familia», en Alcoy (Alicante), cuya ejecución supondrá la posibilidad de que dicho Centro sea clasificado definitivamente en uno de dos unidades de Educación Preescolar, dieciséis unidades de Educación General Básica y la puesta en funcionamiento de cuatro unidades de Formación Profesional. El expediente ha sido promovido por doña Irene Pellicer Caudeli, en su condición de Superiora de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

30587 REAL DECRETO 3238/1977, de 7 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Montclar», en Igualada (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Montclar», en Igualada (Barcelona), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de seis unidades de Educación Preescolar, ocho unidades de Educación General Básica y ocho unidades de Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria, con un total de ochocientos ochenta puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Luis Alegre Selgá, en su condición de Consejero Delegado de la «Inmobiliaria de Promoción Escolar, S. A.».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil nove-

cientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

30588 REAL DECRETO 3239/1977, de 7 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro Escuela Familiar Agraria «El Batán», en Huete (Cuenca).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro Escuela Familiar Agraria «El Batán», en Huete (Cuenca), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de Formación Profesional Agraria, en el que fundamentalmente se incluye una residencia con capacidad para treinta y seis plazas, un aula y servicios complementarios de administración, monitores e instalaciones deportivas. El expediente ha sido promovido por don Joaquín Herreros Robles, en su condición de Consejero Delegado de la Entidad «Centro de Iniciativas de la Formación Agraria, S. A.».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

30589 REAL DECRETO 3240/1977, de 7 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Santa Cristina», en Granada, barrio de Casería de Montijo.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Santa Cristina», en Granada, barrio de Casería de Montijo, cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro con ocho unidades de Educación General Básica y dos unidades de Educación Preescolar, con un total de cuatrocientos puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Miguel Martín Martín, en su condición de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza Santa Cristina.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE